
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Sinaloa,
con residencia en Mazatlán
EDICTO**

A LOS TERCEROS PERJUDICADOS:
GIL RAFAEL OCEGUERA RAMOS,
FERNANDO GARCIA FELIX
Y
RAUL LLERA MARTINEZ.

Saúl Martínez Lira, Juez Décimo de Distrito en el Estado, con residencia en Mazatlán, Sinaloa, ordena a usted (es) emplazarlo (s) cómo tercero (s) perjudicado (s) en el juicio de amparo 450/2012 promovido por "AUTOTRANSPORTACIONES DE AEROPUERTOS DE MAZATLAN", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (ATAMSA), por conducto de JESUS ZATARAIN MAGAÑA y JESUS ROMAN AGUAYO HERNANDEZ, y sus acumulados 656/2012, 657/2012, 658/2012, 663/2012 y 246/2013, contra actos del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, con residencia en México, Distrito Federal, y otras autoridades, mediante edictos, por tres veces, de siete en siete días, para que comparezca (n) a deducir derechos por el término de treinta días, a partir del siguiente día al en que se efectúe la última publicación. Haciendo consistir los actos reclamados en la iniciativa, propuesta, estudio, análisis, dictamen, discusión, aprobación, promulgación y expedición de diversos artículos del Reglamento de la Ley Federal de Competencia, notificándole que la audiencia constitucional tendrá verificativo a las once horas con veinte minutos del cinco de noviembre de dos mil trece.

Mazatlán, Sin., a 24 de octubre de 2013.

Secretaría del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Sinaloa, con residencia en Mazatlán

Lic. Martha Rosa Hernández Barboza
Rúbrica.

(R.- 381965)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Unitario en Materia Penal del Primer Circuito
EDICTO**

JOSE LUIS SANCHEZ VALENCIA.

En los autos del toca penal 175/2013, con motivo del amparo directo promovido por Ernesto Chávez García, Moisés Millán León, Hugo Ricardo Ortega Pizaña, Víctor Alejandro Martínez Méndez y Alfredo García Fernández, contra el acto que reclaman de este Tribunal Unitario, se ha señalado a usted como tercero interesado y, toda vez que se desconoce su domicilio actual, por auto de seis de noviembre dos mil trece, se ordenó emplazarlo por edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Distrito Oficial de la Federación y en un diario de mayor circulación a nivel nacional, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 27, fracción III inciso b) de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Por lo anterior, se encuentra a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal Unitario, copia simple de la demanda de garantías, haciéndole saber que cuenta con un plazo de treinta días hábiles, contado a partir del día siguiente al de la última publicación de tales edictos, para apersonarse ante el Quinto Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito, con motivo del D.P. 466/2013, y hacer valer sus derechos; así también, se le informa que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de la lista en la que se publican los acuerdos, del índice de este Tribunal, según lo dispone el artículo 26, fracción III de la Ley de Amparo.

Atentamente

México, D.F., a 6 de noviembre de 2013.

La Secretaría del Segundo Tribunal Unitario en Materia Penal del Primer Circuito

Lic. Verónica Cervantes Mejía

Rúbrica.

(R.- 382327)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.
TERCERO PERJUDICADO:

ALBERTO PARERA LABRANDERO.

En los autos del juicio de amparo **715/2013**, promovido por Mario Ramos Prado, contra actos de la Novena Sala, Juez y actuarios adscritos al Juzgado Décimo Séptimo ambos de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia, Notario Público 92 y Registro Público de la Propiedad y de Comercio, todos del Distrito. Admitida la demanda por proveído de veintiocho de agosto de dos mil trece, con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, se ordena emplazar por este medio al tercero interesado ALBERTO PARERA LABRANDERO; haciéndole de su conocimiento que puede apersonarse a juicio dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación que se haga por edictos; con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por lista, conforme a lo previsto en los artículos 305 y 306 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación Supletoria a la Ley de Amparo; dejándose a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda de garantías, para los efectos legales a que haya lugar.

México, D.F., a 13 de noviembre de 2013.

El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
Lic. Manuel García Rojas Lara
 Rúbrica.

(R.- 382258)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Primer Circuito
EDICTO

EMPLAZAMIENTO A LA TERCERA PERJUDICADA:

FERNANDA MOCTEZUMA.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO 525/2012, PROMOVIDO POR **JESSYCA PATRICIA CERVANTES BOLAÑOS, FEDERICO ACOSTA BETANCOURT, LAURA MARGARITA PATIÑO MADRIGAL, KATYA PAOLA OCEJO BOLAÑOS Y CARMELA GALVEZ FORES**, CONTRA EL ACTO DE LA JUNTA ESPECIAL NUMERO DOS DE LA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL DISTRITO FEDERAL, CONSISTENTE EN EL LAUDO DE SEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE, EN EL EXPEDIENTE LABORAL NUMERO 1109/2007, ordenó el emplazamiento de la citada tercera perjudicada por medio de edictos, haciéndoles saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contado del siguiente de su publicación.

Atentamente

México, D.F., a 8 de agosto de 2013.
 El Secretario de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado
 en Materia de Trabajo del Primer Circuito
Lic. Juan Francisco Cabrera Garnica
 Rúbrica.

(R.- 382396)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.- JUZGADO OCTAVO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.
 JUZGADO OCTAVO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.
 CONVOCANDO A POSTORES

Dentro de los autos que integran el expediente número 792/2012-II, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por RODOLFO TERAN INFANTE, por conducto de su apoderado legal HUGO RICARDO DE LOS SANTOS MENDOZA contra LUIS ALBERTO MARTINEZ SANCHEZ; se señalaron las ONCE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL TRES DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE, para el efecto de que tenga verificativo en la Secretaría de este Juzgado, la Audiencia Pública de Remate en su Primera Almoneda en cuanto al inmueble ubicado en LOTE NUMERO 40 DE LA MANZANA 316, FRACCIONAMIENTO O COLONIA

VISTA DEL VALLE, SECCION CIUDAD BRISA, MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUAREZ. ESTADO DE MEXICO, ACTUALMENTE CASA UBICADA EN LA CALLE MAR SMYTH NUMERO 50, FRACCIONAMIENTO CIUDAD BRISA, C.P. 53,280, MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, sirviendo como base para el remate la cantidad de **\$3,897,715.00 (tres millones ochocientos noventa y siete mil setecientos quince pesos 00/100 M.N.)**, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. En el entendido de que entre la última publicación de los edictos ordenados y la fecha fijada para la audiencia de remate, deberán mediar un término no menor a cinco días, tal y como lo dispone el artículo 475 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al Código de Comercio.

Atentamente

México, D.F., a 9 de diciembre de 2013.

El Secretario del Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Ernesto Martínez Delgado

Rúbrica.

(R.- 382384)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de México
Naucalpan de Juárez
EDICTO

En cumplimiento a lo ordenado por auto de veintiocho de noviembre de dos mil trece, dictado en el juicio de amparo 699/2013-VI, promovido por Marco Antonio Vargas Cruz y Carlos Islas Huerta ambos por su propio derecho, contra actos del Juez Primero Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec, México y otras autoridades; se emplaza por esta vía a los terceros interesados Víctor Manuel Rodríguez Pérez y Crescencio Islas López al juicio de amparo antes referido que se tramita en el Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de México, con sede en Naucalpan de Juárez, para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta la notificación de la última publicación, con apercibimiento que de no hacerlo, las siguientes notificaciones, aún las personales, se practicarán por lista, sin perjuicio de que pueda hacer la solicitud a que se refiere la fracción IV del artículo 26 de esta Ley de la materia.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 28 de noviembre de 2013.

El Secretario del Juzgado Segundo
de Distrito en el Estado de México

Lic. Marco Antonio Milo Reyes

Rúbrica.

(R.- 382494)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Décimo Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION. JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

TERCERA INTERESADA: SUCESION A BIENES DE CARLOS GALAN TELLEZ.

En los autos del juicio de amparo 788/2013-V promovido por Armando Javier Galán González, contra actos del Juez Quincuagésimo Sexto Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en auto de ocho de octubre del dos mil doce, se admito la demanda de amparo, en veintiséis de noviembre de dos mil doce, se ordenó se le emplace por EDICTOS, haciéndole saber que deberá presentarse en el local de este Juzgado de Distrito, dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, y deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en ésta Ciudad, apercibida que para el caso de no hacerlo, le surtirán efectos por medio de lista que se fije en este juzgado.

Atentamente

México, D.F., a 10 de diciembre de 2013.

La Secretaria del Juzgado Décimo Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Yuriko de los Santos Alvarez

Rúbrica.

(R.- 382495)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Veracruz,
con residencia en Boca del Río
EDICTO

En los autos del juicio de amparo indirecto **658/2013-V**, del índice de este Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Veracruz, con residencia en Boca del Río, promovido por **Jesús Guillermo Marrón Legarreta y Gorka Marrón de Allende**, contra actos de la Quinta Sala en Materia Penal del Poder Judicial del Estado de Veracruz, con sede en la ciudad del mismo nombre y otras, el cual hizo consistir en la resolución dictada en el toca penal número 1468/2010 de veintiocho de junio de dos mil diez, por lo que se ordena girar orden de aprehensión en contra de los citados quejosos por la comisión del delito de fraude específico por simulación, el trece de diciembre de dos mil trece **se ordenó emplazar a juicio, por medio de edictos, al tercero interesado Ramón Octavio Gómez Gómez, a fin de que comparezca dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente hábil al de la última publicación de los edictos, a este juzgado a deducir sus derechos**, con el apercibimiento que si en el término transcurrido no comparece por sí o por conducto de su representante o de la persona que legalmente lo represente, se proseguirá el juicio en todas sus etapas procesales haciéndosele las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal, por lista de acuerdos; asimismo, se hace de su conocimiento que señalaron **las diez horas con cuarenta minutos del veinticuatro de enero de dos mil catorce** para la celebración de la audiencia constitucional; además, se le informa que el juicio de amparo de referencia se tramita conforme a las disposiciones de la Ley de Amparo vigente.

Fíjese en la tabla de avisos de este tribunal copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo del emplazamiento.

Atentamente
 Boca del Río, Ver., a 23 de diciembre de 2013.
 La Secretaria del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Veracruz
Lic. Claudia Alcaide Ortega
 Rúbrica.

(R.- 382281)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Querétaro
EDICTO

KREO CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ALEJANDRO SANCHEZ GARCIA SAUL ELIZALDE HERNANDEZ

En razón de ignorar su domicilio, por este medio se les notifica la radicación del juicio de amparo ventilado bajo el expediente número **96/2013-II**, promovido por **HSBC México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, División Fiduciaria**, por conducto de su apoderado legal **Jorge Fuentes Morales**; contra actos del **Presidente de la Junta Especial Número Cuatro con residencia en San Juan del Río, Querétaro y otras autoridades**, juicio en el cual se les tuvo como terceros interesados, emplazándoseles por este conducto para que en el plazo de treinta días contado a partir del día siguiente al de la última publicación de este edicto, comparezcan al juicio de garantías de mérito, apercibiéndoles que de no hacerlo, éste se seguirá conforme a derecho y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se les practicarán mediante lista que se fije en el tablero de avisos de este Juzgado Tercero de Distrito en el Estado, quedando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado; en el entendido de que deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación en la República, por tres veces consecutivas de siete en siete días.

Asimismo, que la celebración de la audiencia constitucional se encuentra prevista para las **TRECE HORAS CON TRES MINUTOS DEL VEINTISEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE.**

Atentamente
 Querétaro, Qro., a 29 de noviembre de 2013.
 Secretaria
Elia Rocío López Escobar
 Rúbrica.

(R.- 382287)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Querétaro
EDICTO

Gilberto Rodríguez Martínez, María Elizabeth Morales Vega y Enrique González Yáñez.

En razón de ignorar su domicilio, por este medio se le notifica la radicación del juicio de amparo ventilado bajo el expediente número **1964/2013-II**, promovido por **EL MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QUERETARO, A TRAVES DE SU REPRESENTANTE LEGAL**, contra actos del **Procurador General de Justicia en el Estado y otras autoridades**, juicio en el cual, con fundamento en lo dispuesto por la fracción III, del artículo 5º de la Ley de Amparo, le recae el carácter de terceros interesados a **Gilberto Rodríguez Martínez, María Elizabeth Morales Vega y Enrique González Yáñez**, emplazándoseles por este conducto para que en el plazo de treinta días contando a partir del día siguiente al de la última publicación de este edicto, comparezcan al juicio de garantías de mérito, apercibiéndole que de no hacerlo, éste se seguirá conforme a derecho y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se les practicarán mediante lista que se fije en el tablero de avisos de este Juzgado Tercero de Distrito en el Estado, quedando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado; en el entendido de que deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación en la República, por tres veces consecutivas de siete en siete días.

Asimismo, que la celebración de la audiencia constitucional se señaló para las **diez horas con cuarenta minutos del veintiocho de enero de dos mil catorce.**

Atentamente
 Querétaro, Qro., a 7 de enero de 2014.
 Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado
Elia Rocío López Escobar
 Rúbrica.

(R.- 382613)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil y de Trabajo en el Estado de Nuevo León
EDICTO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.
JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL Y DE TRABAJO EN EL ESTADO DE NUEVO LEON.

IRENE TREVIÑO CASTAÑEDA DE GONZALEZ

En el juicio de amparo **941/2013-3**, promovido por **Alma Esther Ayala Rodríguez**, contra actos del **Magistrado de la Segundo Sala Colegiada Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado y otro**, se le señaló como **tercera interesada**, desconociéndose su domicilio cierto y actual, en cumplimiento al acuerdo de **veintisiete de diciembre de dos mil trece, se ordenó emplazarla por EDICTOS**, mismos que deberán publicarse por **tres veces de siete en siete días** en el **Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad**, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27, fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria. **Queda a disposición de la referida tercera interesada**, en la Actuaría de este Tribunal copia simple de la demanda de amparo, de la que se desprende como acto reclamado: **“...resolución de dieciséis de agosto último, dictado en el toca de apelación 222/2012 por la Segunda Sala Colegiada Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado, que ordena la reposición del procedimiento en el juicio ordinario civil 15/2012 sobre prescripción adquisitiva promovido por Alma Esther Ayala Rodríguez en contra de Oscar Treviño Castañeda e Irene Treviño Castañeda...”**; haciéndole saber que cuenta con **treinta días hábiles** contados a partir de la última publicación de los edictos, para que ocurra ante este Juzgado Federal a hacer valer sus derechos, y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que de no hacerlo, las demás notificaciones se le harán por lista que se publica en los estrados de este Juzgado.

Monterrey, N.L., a 8 de enero de 2014.
 El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en Materias Civil y de Trabajo en el Estado de Nuevo León
Lic. Alfonso Anibal Urdiales Tijerina
 Rúbrica.

(R.- 382634)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito, en el Estado de Quintana Roo
con residencia en Cancún, Q. Roo

3

Actuaciones
EDICTO

TERCEROS INTERESADOS: Inmobiliaria y Urbanizadora de Playa del Carmen, Sociedad Anónima de Capital Variable; Comercializadora Ronac, Sociedad Anónima de Capital Variable; Alfredo González Rivero; Jacques Robert Benchimol; Demetrio José Pinto Escalante; Rennatto Manzanilla Menéndez y/o Renato Manzanilla Menéndez.

En los autos del Juicio Amparo número 666/2013-IV, promovido por **MISS UNIVERSE L.P. LLLP.**, contra actos del Congreso del Estado de Quintana Roo y otras autoridades, en el que señaló como acto reclamado: La discusión y aprobación del Código Civil del Estado de Quintana Roo, específicamente sus artículos 3191 y 3195, la promulgación del decreto que contiene dichos ordenamientos; el Reglamento del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Quintana Roo; el acto de aplicación, traducidos en la cancelación de inscripción de los embargos registrados bajo los folios que pretende defender la parte quejosa. Se ordenó emplazar a los terceros interesados **Inmobiliaria y Urbanizadora de Playa del Carmen, Sociedad Anónima de Capital Variable; Comercializadora Ronac, Sociedad Anónima de Capital Variable; Alfredo González Rivero; Jacques Robert Benchimol; Demetrio José Pinto Escalante; Rennatto Manzanilla Menéndez y/o Renato Manzanilla Menéndez**, a los que se les hace saber que deberán presentarse en este Juzgado, conjunta o separadamente dentro del término de **treinta días**, contados a partir del siguiente al de la última publicación, por apoderado o por gestor que pueda representarla, a defender sus derechos; apercibidos que de no comparecer dentro del término señalado, se seguirá el juicio haciéndoseles las ulteriores notificaciones por medio de lista que se fija en los estados de este Juzgado Federal, haciendo de su conocimiento que queda a su disposición, en la secretaría de este Tribunal, copia simple de la demanda de garantías, para los efectos legales procedentes, para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación de la República, se expide; lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 27 de la Ley de Amparo, 297 fracción II y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de Aplicación Supletoria.

Cancún, Q. Roo, a 27 de noviembre de 2013.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado

José Enrique Cedeño Arcipreste

Rúbrica.

(R.- 381972)

AVISOS GENERALES

“VIDAPASS, S.A. DE C.V. EN LIQUIDACION”
AVISO A LOS ACCIONISTAS

En virtud de que se ha concluido el procedimiento establecido en los artículos 241 y 242 fracciones I, II y III de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento de los accionistas de Vidapass, S.A. de C.V., en liquidación, que se ha concluido el balance final de liquidación de la sociedad, razón por la cual, en cumplimiento de lo dispuesto en la fracción II del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace la presente publicación.

Una vez realizadas las tres publicaciones, los liquidadores citarán a Asamblea General de Accionistas, para someter a aprobación el balance final.

Balance General al 31 de octubre de 2013

	(cifras expresadas en pesos)		
ACTIVO			CAPITAL CONTABLE
Efectivo	0.00		Capital Social
SUMA EL ACTIVO	<u>0.00</u>		SUMA EL CAPITAL
			<u>0.00</u>

La parte que a cada accionista corresponda del capital social, se cancelará en virtud de que no existe cantidad alguna que repartir.

México, D.F., a 20 de noviembre de 2013.

Los liquidadores

José Antonio Alija González
Rúbrica.

Jesús Morales Molina
Rúbrica.

Leticia Miriam Islas Benítez
Rúbrica.

(R.- 382130)

ANGAR AZCAPOTZALCO, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

ISMAEL MARTINEZ PABLO, EN MI CARACTER DE COMISARIO, CON FUNDAMENTO EN LA CLAUSULA NOVENA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, CONVOCO A LOS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD ANGAR AZCAPOTZALCO, S.A. DE C.V., A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, QUE SE CELEBRARA EL DIA 13 DE FEBRERO DEL 2014, A LAS 10:30 HORAS, EN EL DOMICILIO UBICADO EN AVENIDA DE LAS GRANJAS 473, COLONIA BARRIO DEL JAGUEY, C.P. 02530, DELEGACION AZCAPOTZALCO, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, PARA TRATAR LA SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA:

I.- ESTUDIO, DISCUSION, APROBACION Y RATIFICACION, EN SU CASO, SOBRE DIFERENTES ACUERDOS TOMADOS EN ASAMBLEAS DE ACCIONISTAS DE AÑOS ANTERIORES.

II.- CUALQUIER OTRO ASUNTO RELACIONADO CON EL PUNTO ANTERIOR.

Atentamente

México, D.F., a 3 de enero de 2014.

Comisario

Ismael Martínez Pablo

Rúbrica.

(R.- 382624)

ANGAR SATELITE, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

ISMAEL MARTINEZ PABLO, EN MI CARACTER DE COMISARIO, CON FUNDAMENTO EN LA CLAUSULA NOVENA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, CONVOCO A LOS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD ANGAR SATELITE, S.A. DE C.V., A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, QUE SE CELEBRARA EL DIA 13 DE FEBRERO DEL 2014, A LAS 14:00 HORAS, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CAMINO DE JARDINES DE SAN MATEO 2-B, COLONIA SANTA CRUZ ACATLAN, MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, C.P. 53150, PARA TRATAR LA SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA:

I.- ESTUDIO, DISCUSION, APROBACION Y RATIFICACION, EN SU CASO, SOBRE DIFERENTES ACUERDOS TOMADOS EN ASAMBLEAS DE ACCIONISTAS DE AÑOS ANTERIORES.

II.- CUALQUIER OTRO ASUNTO RELACIONADO CON EL PUNTO ANTERIOR.

Atentamente

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 7 de enero de 2014.

Comisario

Ismael Martínez Pablo

Rúbrica.

(R.- 382622)